

Manizales, Junio 24 de 2022

G-100.0345

Doctora  
**JULIANA PERALTA RIVERA**  
Directora Jurídica UNIDAD DE GESTIÓN –  
PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Oficio DJUG-130.010-2022 recibido el 23 de junio de 2022.

**Asunto:** Respuesta observaciones de orden técnico presentadas por la empresa AQUATERRA Ingenieros Consultores S.A. al Concurso de Méritos Abierto PAUG-CMA-01-2022 cuyo objeto consiste en la “ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIAL SOBRENTE “ZODMES” PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, PALESTINA, CALDAS”.

En atención al correo No 22145 del 22 de junio de 2022, remitido a la DIRECCION JURIDICA DE LA UNIDAD DE GESTION DEL PATRIMONIO AUTONOMO por Aquaterra Ingenieros Consultores S.A. se aclara:

1. *Se solicita que el Perfil (1) del personal evaluable el cual tiene como cargo Director de Consultoría, reuniendo dentro de sus títulos profesionales, ingeniero civil con título de especialización y/o maestría en geotecnia. Que el posgrado pueda ser sustituido por mayor experiencia específica o con la certificación de años de docencia universitaria en el área geotécnica y/o suelos.*

Consideramos que legal y técnicamente es viable la solicitud siempre y cuando se ajuste a la siguiente determinación establecida en el numeral IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL de la Matriz 4 del pliego tipo DA\_PROCESO\_22-15-13134448\_101101037\_105053750, identificado la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

'Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----->>>>

| No. | Título académico en la modalidad de:         | Equivale como experiencia general (años mínimos) | Equivale como experiencia específica (años mínimos) |
|-----|--|--|---|
| 1   | Especialización                              | 2,0 año(s)                                       | 1,0 año(s)  |
| 2   | Maestría u otro título de postgrado superior | 3,0 año(s)                                       | 1,5 año(s)  |

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.

Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.

Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o estudios.

Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

2. *Si bien en los pliegos se nombran los perfiles del personal Clave Evaluable, se hace remisión al “Anexo 1 – Anexo Técnico” en el cual a su vez se estipula que se requiere de un (1) especialista en hidráulica, sin embargo, en el cuadro del aparte “a. Requisitos del personal del consultor” se pide 2 profesionales para este perfil. Favor Aclarar.*

Se aclara que para los estudios y diseños Fase III se requiere de dos profesionales con especialización en hidráulica.

### **El Personal Clave Evaluable:**

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

- Un (1) Director de consultoría. (Posgrado en geotecnia o en ingeniería civil con énfasis en Geotecnia.)
- Un (1) Especialista en estructuras.
- **Un (1) Especialista en hidráulica. (Especialista Principal).**

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:

- Dos (2) Especialistas en geotecnia.
- **Un (1) Especialista en hidráulica.**
- Un (1) Ingeniero Ambiental.
- Un (1) Profesional en geología.
- Un (1) Ingeniero de campo.
- Un (1) Auxiliar de Ingeniería.
- Un (1) topógrafo.
- Dos (2) cadeneros.

- Un (1) Dibujante.
3. *En la lista del personal requerido distinto al personal Clave Evaluable se pide:*  
*Un (1) especialista en estructuras*  
*Un (2) especialistas en hidráulica (mostrando con esto ambigüedad en el texto)*

*Únicos dos perfiles que no aparecen a su vez en la tabla posterior que hace referencia a los requisitos de formación y experiencia para el personal distinto al personal Clave Evaluable. Por favor Aclarar con mejor precisión cuantos y cuales profesionales se requieren para este punto.*

Se requiere:

Un (1) especialista en estructuras, **Clave Evaluable**

**Total Un (1) especialista en estructuras**

Un (1) especialistas en hidráulica, **Clave Evaluable**

Un (1) especialistas en hidráulica, **distinto al Personal Clave Evaluable**

**Total Dos (2) especialistas en hidráulica**

Se ajusta Anexo 1 - Anexo técnico en el numeral 9. **INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR**

Con lo anterior se resuelve las observaciones presentadas dentro del término por ustedes indicado.

Adicionalmente es pertinente mencionar que una vez revisada la información por ustedes publicadas en el SECOP I, se evidencia que el presupuesto oficial no coincide con el entregado el 31 de mayo de 2022 por parte nuestra mediante correo electrónico, información que reposa en el análisis del sector publicado “26 ESTUDIO DEL SECTOR Y ANEXOS PARTE 2” que al descargar se identifica así: “v4DA\_PROCESO\_22-15-13134448\_101101037\_105054308” páginas 22 y 31 y “1 ANEXO 1- ANEXO TECNICO” página 15 ambos documentos corresponden al presupuesto oficial que se estimó para este Concurso de Méritos, sin embargo en la descripción del presupuesto oficial publicado con el nombre de “24 PRESUPUESTO OFICIAL” el valor difiere y coincide con el mencionado en el portal del Secop I en la información general del proceso.

Todo esto para indicar que el presupuesto oficial estimado para este concurso de méritos equivale a \$632.014.901 y el que se establece en los datos cargados a la

plataforma del Secop I fue de \$632.508.754 y esta respaldado con el documento presupuesto oficial, este último documento en el cual también se difiere en cantidades, ítems, precios al interior del presupuesto.

Dado lo justificado anteriormente se solicita aclarar y corregir la información teniendo en cuenta que en el resto de documentos sustento del presente y cargados a la plataforma, si corresponde a la realidad del análisis del proceso.

Se remite nuevamente el formato de presupuesto oficial enviado en la entrega del 31 de mayo de 2022, con el cual se ajustaron todos los documentos para el concurso de méritos.



**AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**  
Gerente

Se anexa:

Anexo 1- Anexo Técnico ajustado, ajusta  
Presupuesto oficial enviado 27 de mayo de 2022

Copia: Rafael Gutierrez Sierra- Gerente UG  
Ing. William Perez Giraldo- Director Técnico UG  
Fernando Gonzalez- Director Administrativo y Financiero UG

Proyectó: María Luisa Martínez Gómez  
Ingeniera Supervisora II

Tatiana Atehortúa Ospina  
Abogada especializada – Dirección Jurídica